

## POLÍTICA DE CALIDAD

20 de junio de 2025

El Consejo de Administración de Iberdrola México S.A. de C.V. (la “Sociedad”) tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y, además, en lo que sea de aplicación, informan las políticas que, en ejercicio de su autonomía de la voluntad, decidan aprobar sus sociedades dependientes.

En el ejercicio de estas competencias, en el marco de la normativa legal, de los *Estatutos Sociales* y del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, el Consejo de Administración aprueba esta *Política de calidad* (la “**Política**”) que respeta, desarrolla y adapta, en relación con la Sociedad, los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola*.

La Sociedad concibe la calidad como uno de los principios básicos que configuran el tercero de los valores corporativos previsto en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, a saber, el impulso dinamizador, que refleja la vocación innovadora y persigue hacer realidad pequeños y grandes cambios que hagan más fácil la vida a las personas mediante la eficiencia, la autoexigencia y la búsqueda constante de la mejora continua, y que engloba el compromiso con otros valores como la sencillez, la agilidad y la anticipación.

### 1. **Ámbito de aplicación**

Esta *Política* es de aplicación a la Sociedad. Sin perjuicio de lo cual, incluye principios básicos que complementan, en materia de la cadena de valor sostenible y, en particular, de calidad, los contenidos en los *Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola* y, en esta medida, deben informar la actuación y los desarrollos normativos que, en el ejercicio de sus competencias y al amparo de su autonomía de la voluntad, lleven a cabo sus sociedades dependientes

Estos principios deberán informar también, en lo que proceda, la actuación de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a la Sociedad.

La Sociedad promoverá, igualmente, en aquellas otras compañías en las que participe y que no formen parte del Grupo Iberdrola, entendido como el grupo de sociedades cuya entidad dominante es, IBERDROLA, S.A. (el “Grupo”), así como en las *joint ventures*,

uniones temporales de empresas y otras entidades en las que asuma la gestión, el alineamiento de su normativa con los principios básicos en materia de la cadena de valor sostenible y, en particular, de calidad.

## **2. Finalidad**

La finalidad de esta *Política* es establecer los principios básicos de actuación para reforzar la competitividad de los productos y servicios energéticos suministrados a través de la eficiencia en los procesos de generación, y comercialización de energía prestando especial atención a la gestión excelente de los procesos y recursos.

## **3. Principios básicos de actuación**

Para la consecución de los objetivos señalados, la Sociedad asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que informan todas sus actividades en materia de calidad:

- a) Impulsar la excelencia operativa y en la gestión, potenciando una cultura de mejora continua, con el objetivo de incrementar la competitividad y la creación de valor para las personas y otros Grupos de interés de la Sociedad.
- b) Fomentar los sistemas de gestión de la calidad, dando prioridad en su implantación a la aportación de valor a la Sociedad y sus sociedades dependientes. En particular, la transformación del modelo energético hacia una mayor electrificación y el impacto de la digitalización y los nuevos modelos de negocio de la Sociedad hacen necesaria la continua evaluación de las herramientas de apoyo a los procesos, como los sistemas de gestión de calidad, con el objetivo de lograr la excelencia operativa y en la gestión.
- c) Orientación hacia sus Grupos de interés, trabajando para identificar y satisfacer, o incluso superar, sus expectativas.
- d) Implicar a sus profesionales mediante el trabajo en equipo, la fluidez informativa, la comunicación interna, la formación, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los logros.

## **4. Coordinación a nivel de Grupo**

Dentro del respeto al ámbito de actuación que es propio de cada sociedad, la Dirección de Sostenibilidad (o la dirección o área que, en cada momento, asuma sus facultades) actuará de forma coordinada con la Dirección de innovación, medioambiente y calidad de IBERDROLA, S.A. y establecerá el marco de relaciones de coordinación con sus

sociedades dependientes, para velar por un adecuado nivel consolidado de madurez y riesgos en materia de calidad.

#### **5. Implementación y seguimiento**

Para la implementación y seguimiento de lo previsto en esta *Política* y del modelo de calidad, el Consejo de Administración cuenta con la Dirección de Sostenibilidad (o el área o dirección que, en cada momento, asuma sus facultades), que desarrollará los procedimientos necesarios para ello.

\* \* \*

Esta *Política* fue aprobada por el Consejo de Administración de Iberdrola México, S.A. de C.V. el 20 de junio de 2025.